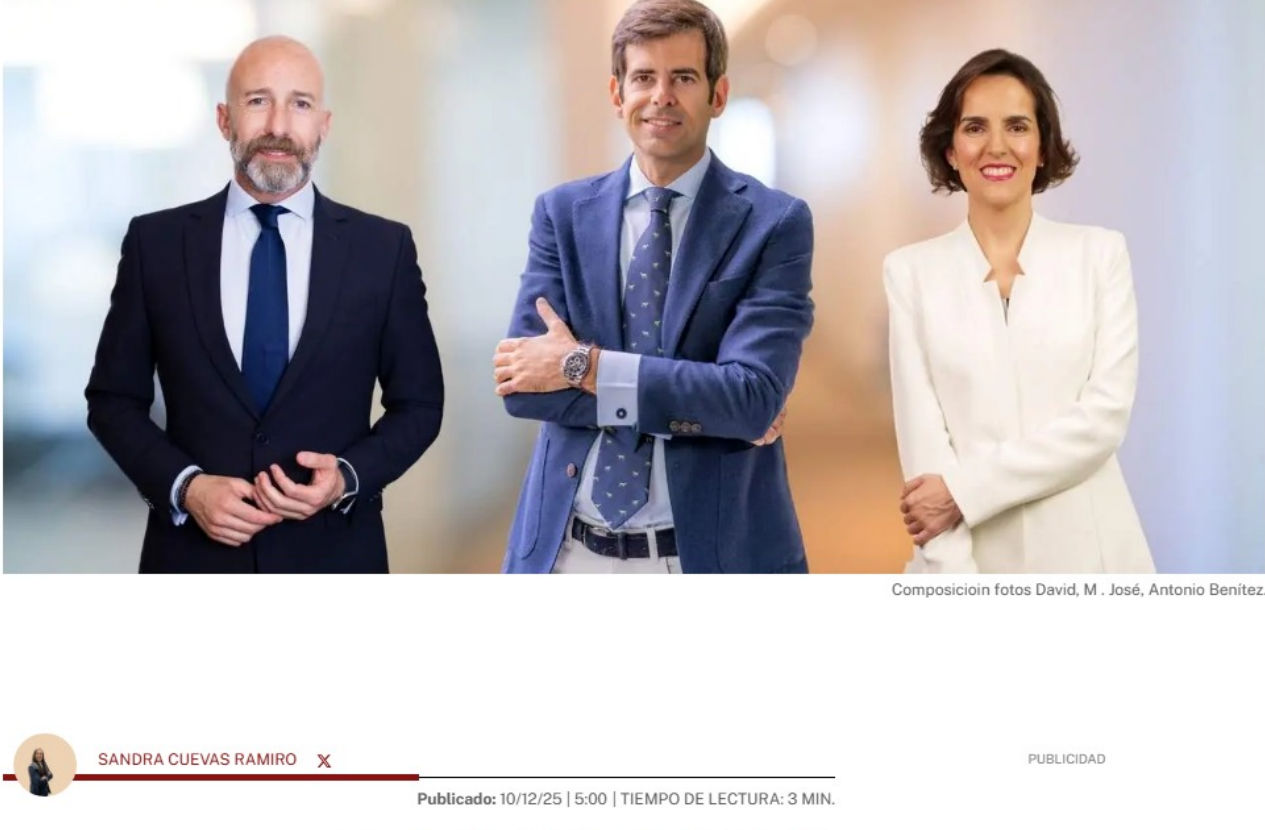


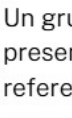
Once funcionarios llevan su caso al límite dentro del Tribunal de Cuentas

La decisión que impugnaron podría redefinir cómo se entiende la promoción interna

El Tribunal de Cuentas revela que la Comunidad de Madrid y Murcia excluyen la perspectiva de género en sus presupuestos



Composición fotos David, M. José, Antonio Benítez.



SANDRA CUEVAS RAMIRO

Publicado: 10/12/25 | 5:00 | TIEMPO DE LECTURA: 3 MIN.

PUBLICIDAD

Un recurso que desafía la resolución de la Comisión de Gobierno

Un grupo de **once funcionarios de carrera del Tribunal de Cuentas** ha presentado, a través de **Administrativando Abogados**, boutique jurídica referente en Derecho Administrativo y Contencioso-Administrativo, un **recurso de alzada ante el Pleno** para impugnar la resolución dictada el **1 de octubre de 2025** por la Comisión de Gobierno.

PUBLICIDAD

Los orígenes del conflicto: una solicitud que marcó el inicio del proceso

Los hechos se remontan al **5 de febrero de 2025**, cuando los funcionarios solicitaron la convocatoria de concursos internos que les permitieran **avanzar en su carrera profesional sin discriminación**, en línea con lo que ocurre en otras instituciones públicas.

Su petición insistía en la obligación del Tribunal de Cuentas de promover procedimientos de provisión respetuosos con los principios de **igualdad, mérito, capacidad y seguridad jurídica**, tal y como exige el **Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP)**.

Sin embargo, el **3 de octubre de 2025**, la Comisión de Gobierno desestimó íntegramente la solicitud, motivando la intervención del equipo jurídico dirigido por Administrativando Abogados.

Claves del recurso: normativa, jurisprudencia y un derecho indisponible

El recurso sostiene que la resolución vulnera tanto la **normativa básica del derecho administrativo** como la **jurisprudencia constitucional**, subrayando que la promoción profesional — artículo 18 del TRLEBEP — constituye un **derecho indisponible** para las administraciones, incluidas aquellas con naturaleza constitucional, como el Tribunal de Cuentas.

Uno de los puntos centrales es la **interpretación restrictiva** aplicada por la Comisión de Gobierno, que excluyó de los concursos a funcionarios no activos en su administración de origen, pese a estar **efectivamente en servicio activo en el Tribunal de Cuentas**.

Para los recurrentes, esta interpretación carece de fundamento jurídico y **limita artificialmente** el derecho a la promoción interna.

La evolución de los concursos internos: de la amplitud de 2018 a las restricciones de 2020

El recurso también realiza un análisis detallado de la evolución de los procesos selectivos del Tribunal.

- En **2018**, la convocatoria permitía participar a funcionarios en **cualquier situación administrativa** (salvo suspensión firme), cumpliendo plenamente con los estándares legales y jurisprudenciales.
- En **2020**, sin embargo, se introdujeron restricciones mucho más severas **sin justificación organizativa**, lo que para los recurrentes convierte las bases en **arbitrarias y contrarias a Derecho**.

La RPT, un instrumento de planificación que no puede limitar derechos

Administrativando Abogados advierte en su recurso que la **Relación de Puestos de Trabajo (RPT)**, aunque es un instrumento esencial para la ordenación interna, **no puede utilizarse para restringir derechos fundamentales del personal**.

Debe ser coherente con los principios constitucionales y no emplearse para excluir de forma injustificada a funcionarios que cumplen los requisitos legales.

Un objetivo claro: corregir una actuación contraria a Derecho

El recurso busca, en definitiva — según explica **Antonio Benítez Ostos**, socio-director de Administrativando Abogados —, **corregir una actuación incompatible con el marco constitucional y legal**, garantizando que el Tribunal de Cuentas mantenga **procesos de provisión ajustados a la ley y a su propia práctica histórica**.

ETIQUETAS: [funcionarios](#) [Tribunal](#) [cuentas](#)

PUBLICIDAD

ÚLTIMA HORA



El divorcio toca fondo en España: caída del 15% en la ruptura de parejas



La sentencia que pone límites a los festivales



Incremento histórico de concursos y demandas laborales en el tercer trimestre



Abogados del Turno de Oficio amenazan con bajas masivas en la Audiencia Nacional



Récord histórico en becas para opositores judiciales y fiscales

PUBLICIDAD

LO MÁS VISTO



El Tribunal Supremo permite a los jubilados cobrar la pensión y trabajar como autónomos sin darse de alta en el RETA



Así se puede impugnar la tasa de basuras: plazos y pasos para recurrirla



Hacienda desafía al Tribunal Supremo y abre la puerta a un "tercer tiro" contra los contribuyentes



La Audiencia Nacional determina que el permiso parental de ocho semanas no debe ser remunerado



La Comunidad de Madrid amplía a cuatro años la duración de los contratos temporales de los interinos

PUBLICIDAD

LO MÁS

VISTO ACTUAL



La fase final de los tribunales de instancia se tambalea



Valencia se convierte en epicentro de una decisión que afecta a toda la abogacía española



El movimiento inesperado del Poder Judicial que cambiará cómo se consultan las sentencias



La Audiencia Provincial de Huelva cuestiona la constitucionalidad de la obligación de acudir a los MASC



Las razones que llevaron al fiscal general a dimitir cuatro días después de la sentencia

PUBLICIDAD

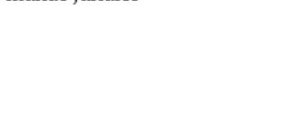
MÁS EN ABOGADOS



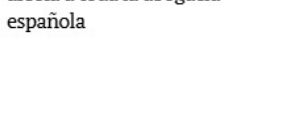
Abogados del Turno de Oficio amenazan con bajas masivas en la Audiencia Nacional



La protesta que podría cambiar el Turno de Oficio para siempre



Un homenaje en el ICAM rescata el mensaje que Ginsburg dejó al mundo jurídico

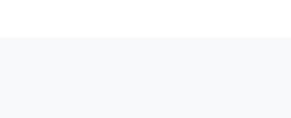


Valencia se convierte en epicentro de una decisión que afecta a toda la abogacía española

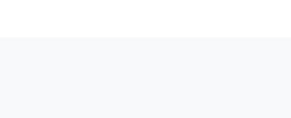
PORTADA



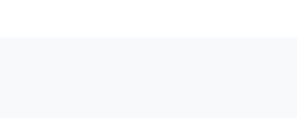
Incremento histórico de concursos y demandas laborales en el tercer trimestre



El divorcio toca fondo en España: caída del 15% en la ruptura de parejas



La fase final de los tribunales de instancia se tambalea



La sentencia que pone límites a los festivales

COMENTARIOS

No hay comentarios



Deja tu comentario...

ENVÍANOS TUS NOTICIAS

Si conoces o tienes alguna pista en relación con una noticia, no dudes en hacémosla llegar a través de cualquiera de las siguientes vías. Si así lo desea, tu identidad permanecerá en el anonimato

ENVIAR UNA NOTICIA

SECCIONES

PORTADA
ALTOS TRIBUNALES
FISCALES
JUECES
MINISTERIO
PUÑOS Y PUÑETAS
SENTENCIAS

MÁXIMA ACTUALIDAD

GOBIERNO
SENTENCIAS
CGPJ
AUDIENCIA NACIONAL

A FONDO

GALERÍAS
VÍDEOS

NUESTRAS WEBS

CONFIDENCIAL DIGITAL
RELIGIÓN CONFIDENCIAL
CONFIDENCIAL AUTONÓMICO
MONARQUÍA CONFIDENCIAL
TE LO ACLARO
WHATSAPP